

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la Primera Planta de la finca número 1, en la Calle García Gutiérrez, y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana Fra., 14 de diciembre de 1992.- El Alcalde, José J. de Mier Guerra.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAENI)

EDICTO. (PP. 2406/92).

Don Alfonso Martínez de la Hoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Mancha Real (Jaén).

Hace Saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de este Municipio adoptado en sesión de 15 de diciembre de 1992 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, que afecta a la delimitación del Sector 3 del suelo apto para urbanizar con la ampliación del mismo con 15.120 m² de suelo colificado como no urbanizable, redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier del Castillo León, promovido por D^o María León Herrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, queda expuesto el expediente al público en la Secretaría Municipal por plazo de un Mes.

Durante dicho plazo, que comenzará a contar a partir del inmediato día hábil siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán los interesados formular cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 21 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO. (PP. 2426/92).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 17 de diciembre de 1992, aprobó inicialmente Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, en zona anexa a Barriada de Andalucía, promovido por D. José Manuel Solís González y redactado por los Arquitectos, D. Miguel Angel Callejas Gutiérrez y D. Joaquín Pino Millán.

En base a lo determinado en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, se somete el Estudio de Detalle referido a información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones procedentes y pudiendo examinarse el expediente en días y horas hábiles en la oficina Técnica Municipal.

Marchena, 21 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 2433/92).

Obras y Urbanismo/A/SC.

Asunto: Estudio de detalle de la Unidad de Actuación Hernán-Valle UA-H2.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario, el día 30 de noviembre de 1992, ACORDO:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Guadix y redactado por D. Francisco Alcón García de la Serrona, referido al Area delimitada por la Unidad de Actuación UA-H2 de Hernán-Valle.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el Ambito territorial del Estudio de Detalle.

Guadix, 17 de diciembre de 1992.- El Alcalde, José Luis García Raya.

ANUNCIO. (PP. 2434/92).

Obras y Urbanismo/A/SC.

Asunto: Estudio de detalle D. Ignacio Miranda Leyva.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario, el día 30 de noviembre de 1992, ACORDO:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Ignacio Miranda Leyva, redactado por D. Juan Carlos García de los Reyes, Arquitecto; para modificación de alineaciones urbanas y ordenación de volúmenes, en la parcela ocupada por el Hostal-Mulhacén, sito en Avda. Buenas Aires de esta ciudad.

Segundo: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Francisco Pérez Vera en nombre y representación de Daña Gloria Hernández Medialdea y «Hernández y Miranda, S.L.» por las razones expuestas.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Guadix, 17 de diciembre de 1992.- El Alcalde, José Luis García Raya.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 96/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 18 de diciembre, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, correspondiente a la UA-13 de las NN.SS. de planeamiento de Archidona, promovido por D. Ramón Molina Luque.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 117 del Dcto. Legisl. 1/92, de 26 de junio, se somete el correspondiente proyecto a información pública durante el plazo de quince días, a efectos de que puedan formularse reclamaciones que serán resueltas, en su caso, por la Corporación.

Archidona, 4 de enero de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 386/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de enero actual, aprobó inicialmente la modificación de elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, referida a la UA-14.

De conformidad o lo dispuesto por el Art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a dicha modificación de elementos o información pública durante un mes a contar desde la publicación en el último diario oficial en que apareza publicado el presente Anuncio, para que quien resulte interesado pueda formular los reparos que estime oportunos.

Archidona, 18 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 273/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1992, aprobó definitivamente «El proyecto de Urbanización de la Prolongación de la Bda. Itálica», de la Normas Subsidiarias de Santiponce y que ha sido redactada por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Lo que se hace pública para la efectividad del acuerdo, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 de la vigente Ley del Suelo y 141,4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Santiponce, 11 de enero de 1993.- El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.

ANUNCIO. (PP. 425/93).

Don Cipriano Moreno Montero; Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación N-4 de la Barriada Itálica. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Ley del Suelo, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de quince días, quedando a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de Oficinas, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 1 de febrero de 1993.- El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 332/93).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento inicialmente, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 2, redactado por D. Manuel y D^a Carmen Gallardo López se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Villares, 19 de enero de 1993

AYUNTAMIENTO DE PADUL (GRANADA)

EDICTO. (PP. 335/93).

El Pleno Municipal, en sesión de 15 de enero de 1993, aprobó los proyectos técnicos de «desarrollo» y «urbanización», de los Planes Parciales UR-4 y UR-15, recogidos en el proyecto de revisión de las Normas Subsidiarias de Padul, aprobada inicialmente el 31 de julio de 1992, promovidos por don José Cabella Villena, tramitándose su aprobación simultáneamente a la aprobación de las Normas Subsidiarias, conforme a lo previsto en el artículo 83,1, párrafo 2º del Real D.L. 1/1992, de 26 de julio.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Padul, 21 de enero de 1993.- La Alcaldesa, Josefa Miranda García.

AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR

ANUNCIO. (PP. 343/93).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 7, del 23 de enero de 1993, las Bases de la Convocatoria para cubrir, mediante Concurso-oposición libre, una plaza de Peón de oficinas múltiples vacante en la plantilla laboral de este Ayuntamiento y advertidos diferentes errores en el dicho Anuncio, mediante el presente se procede a efectuar la corrección de los dichos errores conforme al siguiente tenor:

1º. El tenor literal de la Base Cuarta es el siguiente:

Cuarta. Presentación de instancias.

Las instancias para tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base tercera.

Se presentarán en el registro general del Ayuntamiento durante el plazo de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del correspondiente extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Igualmente podrán presentarse las instancias en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Junto con las instancias los aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

Título o certificación emitido por la institución que ha impartido los cursos de formación profesional. (Originales o, en su caso, fotocopias compulsadas de los mismos).

Fotocopia compulsada del permiso de conducir.

2º. Advertida la omisión de las Bases quinta, sexta y séptima, se procede a la publicación de las dichas Bases cuyo tenor es el siguiente:

Quinta. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en el concurso-oposición se fijan en 2.500 pesetas. Serán satisfechas por los aspirantes en la Tesorería del Ayuntamiento y únicamente serán devueltos en el caso de no ser admitido en la convocatoria y a petición del interesado.

Sexta. Lista de admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos así como al nombramiento de los miembros del tribunal cuya composición se hará pública, junto con la anterior lista, en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho anuncio se hará público el lugar y la fecha y hora de comienzo del proceso de selección.

Séptima. Tribunal.

El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un empleado experto en la materia designado por el Sr. Alcalde-Presidente.

Un empleado designado por la representación sindical en el Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue que actuará con voz y voto.

La designación de los respectivos miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y, al menos, dos vocales titulares o suplentes.

Todos los vocales deberán estar en posesión de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos expresados.

Begijar, 28 de enero de 1993.- El Alcalde, Idefonso del Jesús García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO relativo a la publicación de la aprobación inicial de Modificado del Proyecto que se cita. (PP. 428/93).